



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391 -2014-MPHy

Caraz, **03 SEP 2014**

VISTO: Informe N°032-2014-MPHy/02.10, de fecha 01 de setiembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972";

Que, lo establecido en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante N° 032-2014-MPHy/02.10, de fecha 01 de setiembre del 2014, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, eleva la propuesta para la conformación de la Comisión de Evaluación para ocupación Legal del predio de Allauca; siendo designados las siguientes personas:

- Procurador Público Municipal : Abogado Pablo Marcos Alba Caballero
- Gerente de Asesoría Jurídica : Abogado Fredy Aquilino Lucas Asencios
- Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria: Ing. Teresa Dolores Arce de Méndez Vda. De Giraldo.
- Asistencia Social, Srta. Gina Carmela Páez Paredes
- Personal en Elaboración de Documentos de Inmobiliaria en la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria, Sr. Motta Alva Pedro Aquilino.

Que, estando señalado anteriormente y a la normatividad vigente es necesario que mediante Resolución de Alcaldía se designe la conformación de la Comisión de Evaluación Legal del Predio de Allauca;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de evaluación para la ocupación legal del predio ubicado en el barrio de Allauca, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Procurador Publico Municipal : Abogado Pablo Marcos Alba Caballero
- Gerente de Asesoría Jurídica : Abogado Fredy Aquilino Lucas Asencios
- Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria: Ing. Teresa Dolores Arce de Méndez Vda. De Giraldo.
- Asistencia Social, Srta. Gina Carmela Páez Paredes
- Personal en Elaboración de Documentos de Inmobiliaria en la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria, Sr. Motta Alva Pedro Aquilino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación personal de los miembros designados por el Artículo Primero de la presente resolución, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL